



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. -----

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro (*)

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.



(*) Se hace constar que D. Francisco Javier Gracia y Navarro, se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto cuatro del Orden del Día.

Excusa su inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.E. número 254, de fecha 20 de octubre de 2018, en el que se publica Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019.

2.- B.O.R.M. número 246, de fecha 24 de octubre de 2018, en el que se publica anuncio de este Ayuntamiento informando que por Decreto de Alcalde número 2.536/2018, de 17 de octubre se han aprobado las Bases reguladoras del concurso para la concesión de premios extraordinarios de Bachillerato en el Municipio de San Javier, y su convocatoria para el curso 2017/2018, indicando que los interesados disponen de un plazo de 15 días naturales para presentar sus solicitudes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de interés:

1.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO Nº 2613/2018

Por decreto de este Alcalde número 1443/2015, de fecha 16 de junio de 2018, se delegó en la Junta de Gobierno, entre otras, las siguientes competencias:

“c) Las competencias que corresponden al Alcalde como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzgj

públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Asimismo, las competencias que corresponden al Alcalde para la adjudicación de concesiones sobre bienes de las Entidades Locales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni el importe de los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

d) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente el Alcalde para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto”.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece, en su artículo 116.1, que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Estimando conveniente, por motivos de agilidad administrativa, excluir expresamente de dicha delegación el acuerdo o resolución de iniciación de los expedientes de contratación; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Excluir de la delegación conferida a la Junta de Gobierno en materia de contratación, mediante decreto de este Alcalde número 1443/2015, de fecha 16 de junio de 2018, la competencia para iniciar los expedientes en dicha materia.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al Negociado de Contratación, dese cuenta del mismo a la Junta de Gobierno, y procédase a su publicación en el Boletín Oficial del Región de Murcia y en el Perfil del Contratante.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE, José Miguel Luengo Gallego.”

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 368/2017, seguido a instancia D. Ramón Pardo Jiménez, versando el procedimiento sobre liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

La sentencia estima el recurso.

3.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 370/2017, seguido a instancia de D. Miguel Ángel Puchol Meroño, versando el procedimiento sobre liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles.

La sentencia desestima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada del Decreto anteriormente transcrito y de las dos sentencias citadas.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 187/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 331.894,60 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 187/18 y ordenar el pago, por importe total de 331.894,60 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Jefe del Negociado de Aguas y al Concejal de Cultura, a sus efectos.

4 APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS 1055 Y 1506/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 4.779,50 euros, para la reparación de hundimientos en Calle Maestre y Calle Correos, y su disposición a favor de la mercantil Alquiler Maquinaria Lorca SL.

- Autorizar un gasto por importe de 3.146,00 euros, para la asistencia técnica para la implementación del alojamiento de las copias de seguridad en el Centro de Datos de la CCAA y su disposición a favor de la mercantil Inforges SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de San Javier y al Jefe de los Servicios Informaticos, a sus efectos.

5.-RECTIFICAR UN ERROR ARITMÉTICO EN LA PARTE EXPOSITIVA DEL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar la parte expositiva del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 4 de octubre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“-D. Francisco Javier Norte 39,62€”.

Debe decir:

-D. Francisco Javier Norte 339,62€”.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería y notifíquese al trabajador interesado, a los efectos procedentes.

6.-APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE LA GALA DEL 75 ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 8.228,00-€ IVA incluido, en la partida 33803/22699 “Actos Aniversario Academia General del Aire”, para hacer frente a los gastos previstos para Gala del 75 aniversario de la Academia General del Aire.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

7 APROBAR, SI PROCEDE, LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO APROBADO PARA CUBRIR LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Del gasto aprobado para cubrir la convocatoria por un importe de 165.000 euros, aprobar la distribución de 155.250 euros, entre las Entidades Deportivas indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo, con objeto de proceder a la financiación de sus correspondientes actividades o proyectos que han sido presentados para el año 2018.

Segundo.- De los restantes 9.750 euros, aprobar la distribución entre los deportistas destacados del municipio, según lo indicado en la parte expositiva del presente acuerdo, por haber participado en competiciones deportivas de alto nivel durante el año 2018.

Tercero.- Proceder a la exclusión de la Entidad Deportiva indicada en la parte expositiva del presente acuerdo, por no haber presentado dentro del plazo establecido la documentación requerida para subsanar la solicitud inicial.

Cuarto.- Establecer el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los beneficiarios indicados en los puntos anteriores, presenten justificación de las subvenciones concedidas, mediante la documentación establecida sobre el particular en las bases reguladoras.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese al Negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

8 APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 20.129,85 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de septiembre de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

9 APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO DESTINADO AL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS PRESTADOS EN DÍAS FESTIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.450 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de septiembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10 APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA PÚBLICA.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 900 euros a pagar en la nómina de octubre a la empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, justificado según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Personal.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11 APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de octubre de 2018.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- CLASIFICAR LAS OFERTAS ADMITIDAS, ORDENADAS DE FORMA CRECIENTE, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALZADA Y CARRIL BICI EN LA AVENIDA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE, ENTRE LAS CALLES LUÍS FEDERICO GUIRAO Y VIRGEN DEL CONSUELO DE SAN JAVIER”, Y REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN A LA MERCANTIL ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA, Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON DICHAS OBRAS.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Excluir a la mercantil Constu-Archena, S.L., puesto que habiendo sido requerida para que justificara su oferta, la mercantil presentó escrito de renuncia expresa a justificar su oferta.

Segundo: Declarar justificada la oferta de la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., en base a los motivos expuestos por el informe técnico emitido al efecto.

Tercero: Clasificar las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera creciente, según el detalle siguiente:

| LICITADORES | PRECIO OFERTADO | PUNTUACIÓN |
|---|------------------------|-------------------|
| ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. | 74.975,21 | 100,00 |
| PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. | 89.438,39 | 83,83 |
| GONZALEZ SOTO, S.A. | 93.375,00 | 80,29 |
| TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. | 94.135,00 | 79,65 |
| CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. | 94.447,93 | 79,38 |
| CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. | 98.901,65 | 75,81 |



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-10-25
JVZG/jvzg

| | | |
|---|------------|-------|
| CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U. | 101.252,33 | 74,05 |
|---|------------|-------|

Cuarto: Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., con número de CIF: A-81317695, por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de siete días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de contratación del Sector Público. La documentación a presentar se detalla a continuación:

Documentación a la que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP 2017 y que fuera sustituida por la declaración del Anexo II, en los extremos que no queden acreditados por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP 2017, si va a acreditar su solvencia por medios externos, así como la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2. de la LCSP 2017, así como:

1. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
4. Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.748,76 €.

13.-.PROPUESTAS DE ACUERDO RELATIVAS A LA POSIBLE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, Y DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad de la licencia urbanística con número de expediente 88/2007 concedida a favor de la mercantil Suma Investment, Sociedad Limitada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2012, para la construcción de 6 viviendas, local y sótano, situadas entre la calle SJ-92 (actualmente denominada calle Torkas) de San Javier, por incumplimiento de los plazos de inicio y finalización establecidos en el acuerdo de concesión de licencia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

Segundo.- Advertir a la mercantil interesada que una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia, para comenzar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

2. Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 99/2007, relativo a la construcción de 11 viviendas, semisótano y trasteros, situadas en las calles Doctor Pardo Lopez y Norte, de San Javier, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 39/2008, relativo a la construcción de dos viviendas unifamiliares, situadas en la parcela 103 del polígono E de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

14. SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANISTICAS

1- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Cliquet, Sociedad Limitada, de una parcela, situada entre las calles Las Rosas y La Noria, y la Avenida Sandoval, de Santiago de la Ribera (con referencia 3058605XG9835G0001WE), y que se



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

corresponde, según la documentación presentada por la interesada, con la finca registral número 75.451 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la división de la finca registral número 75.451 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 3058605XG9835G0001WE), con una superficie, según una reciente medición, de 2.328,20 m², en dos parcelas: parcela 1, resto de finca matriz, de 1.967,57 m², y parcela 2 de 360,63 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

La parcelación, al contener edificaciones adosadas la parcela a dividir, está condicionada a la constitución de una servidumbre de adosamiento entre ambas parcelas resultantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria: 180,30 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente: 180,30 euros.

T o t a l 180,30 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2 - Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Arrages, Sociedad Limitada, para la legalización de una vivienda vinculada al uso comercial, situada en las parcelas Z-2 y J-2 de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 64.422,00 euros.
- Tramo: De 60.101,22 a 120.202,42 601,01 euros.
- Abonado:(liq.1638076): 601,01 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono: 0,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 64.422,00 euros.

- Tipo Impositivo: 3,5%.

- Cuota tributaria:

2.254,77 euros.

- Abonado:

0,00 euros.

- Importe de ICIO pendiente de abono

2.254,77 euros.

T o t a l 2.855,78 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención y al Negociado de disciplina urbanística del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3 - Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Examinado el expediente promovido por don _____, por el que se solicita licencia para la segregación de un terreno, situado en el Paraje Los Vidales, parcela 27 del polígono 15 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A015000260000XG), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 54.037 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier”.

Debe decir:

“Examinado el expediente promovido por don _____, por el que se solicita licencia para la segregación de un terreno, situado en el Paraje Los Vidales, parcela 26 del polígono 15 del catastro de rústica de San Javier (con referencia catastral 30035A015000260000XG), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 54.037 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier”.

Segundo.- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

“Primero.- Otorgar licencia de segregación a don _____, de un terreno, situado en el Paraje Los Vidales, parcela 27 del polígono 15 del catastro de rustica de San Javier (con referencia catastral 30035A015000260000XG), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 54.037 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 54.037 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie de 10.645,50 m² en dos terrenos: un terreno de 2.350 m² y un terreno, resto de finca matriz, de 8.295,50 m²; según los planos aportados por el solicitante.”

Debe decir:

“Primero.- Otorgar licencia de segregación a don _____, de un terreno, situado en el Paraje Los Vidales, parcela 26 del polígono 15 del catastro de rustica de San Javier (con referencia catastral 30035A015000260000XG), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 54.037 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 54.037 del Registro n.º 1 de San Javier, con una superficie de 10.645,50 m² en dos terrenos: un terreno de 2.350 m² y un terreno, resto de finca matriz, de 8.295,50 m²; según los planos aportados por el solicitante.”

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

4 - Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la ampliación de una vivienda unifamiliar, situada en la calle San Óscar, número 4, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 8.054,35 euros.

- Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.

- Abonado (liq.1771335): 180,30 euros.

- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 8.054,35 euros.

- Tipo Impositivo: 3,5 %.

- Cuota Tributaria 281,90 euros.

- Abonado: 0,00 euros.

- Importe ICIO pendiente: 281,90 euros.

T o t a l 462,20 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

5 - Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

Primero.- Conceder licencia municipal a don _____, para la legalización de la división de un local en dos locales, situado en la calle Jazmines, número 12, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 804,47 euros.

- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 180,30 euros.

- Abonado: (liq.1772989) 180,30 euros.

- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 804,47 euros.

- Tipo Impositivo: 3,5 %.

- Cuota Tributaria 28,16 euros.

- Abonado: 0,00 euros.

Importe ICIO pendiente: 28,16 euros.

T o t a l 208,46 euros.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

6 - Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Peri Campomar, Sociedad Limitada, para la construcción de dos viviendas con piscinas (villas 6 y 7), situadas en la parcela 48 de la manzana 13 del plan especial de reforma interior "Campomar", comprendida entre la Avenida de Los Pozuelos y las calles Alcobendas, Torrelaguna e Isla de Alborán, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y aporte el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud visados por el correspondiente Colegio Oficial. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, la directora de las obras o director de la ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante correspondiente para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 113.000,00 euros.
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros 601,01 euros.
- Abonado: (liq.1775278): 601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 113.000,00 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 3.955,00 euros.
- Abonado: 0,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

| | |
|---------------------------------|---|
| - Importe ICIO pendiente: | 3.955,00 euros. |
| -- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u> | |
| 39,66 m.l. x 0,72 euros/m.l. | 28,56 euros. |
| | <u>T o t a l 4.584,57 euros.</u> |

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 4.940,12 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de septiembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 341,91 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de septiembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en los meses de agosto y septiembre de 2018, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 10.298,99 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de septiembre de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en su informe de fecha 4 de octubre de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Renovación urbana de la Avenida Calderón de la Barca, calle Andrés Baquero y Avenida de la Aviación Española-Fase I”, siendo su presupuesto de ejecución por contrata 1.048.000,40 euros, Iva incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 1.048.000,40 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018

2018-10-25

JVZG/jvzg

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos y a la Unidad para la Coordinación y Seguimiento (como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones - DUSI SAN JAVIER), a los efectos oportunos.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veintidós minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

